

QUILMES, 13 NOV 2007

VISTO el Expediente N° 827-0018/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la solicitud de gastos de movilidad de los alumnos y graduados de la carrera Licenciatura en Administración Hotelera para su participación en el "3er Encuentro Nacional de Gestión Hotelera", desarrollado en la Ciudad de Merlo, provincia de San Luis.

Que dicho Congreso se desarrolló en el Centro Universitario de Villa de Merlo, durante los días 18 al 21 de octubre de 2007.

Que dada la importancia de la temática y de los disertantes que participaron en el mismo resultó de interés para la Universidad Nacional de Quilmes la participación de sus alumnos y graduados.

Que el servicio de movilidad de los alumnos a dicho evento fue brindado por Transporte Escolar Sol de Pedro Rodolfo Guevara, por un monto total de PESOS TRECE MIL CON 00/100 (\$13.000,00).

Que por razones de urgencia dicho gasto se afrontó desde el fondo permanente de la Universidad.

Que a fs. 80 consta la imputación presupuestaria para hacer frente a la erogación en cuestión.

Que por Resolución (CS) N° 325/07, se reemplaza el cálculo de recursos del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2007 aprobado mediante Resolución (CS) N° 101/07.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer y autorizar el pago correspondiente por el servicio de traslado de los alumnos de la Licenciatura en Administración Hotelera al "3er

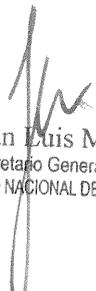
00840



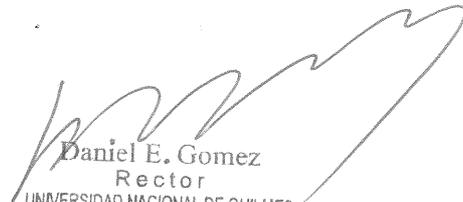
Encuentro Nacional de Gestión Hotelera” desarrollado en la ciudad de Merlo, provincia de San Luis, entre los días 18 al 21 de octubre de 2007, a favor de Transporte Escolar Sol de Pedro Rodolfo Guevara, por un monto total de PESOS TRECE MIL CON 00/100 (\$13.000,00), según factura C N° 0001-00000789, obrante a fs. 84 del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: **00840**



Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

